

COMUNICACIÓN

20261030012267

7200
CE7214

XXX, 08 de Abril de 2026

Señor(a)

MARIA EVA ALVAREZ PARRA

XXX

Teléfono XXX

Correo Electrónico

XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 30113488 de 26 de Marzo de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERIA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	MARIA EVA ALVAREZ PARRA
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30113488 26/03/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030012267 08/04/2026
Fecha de fijación:	24/04/2026
Fecha de desfijación:	30/04/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): MARIA EVA ALVAREZ PARRA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Maria Alvarez identificada con cedula 24241894 en calidad de usuario solicita revision por cambio de tarifa de comercial a residencial, informa que ya no funciona la fabrica. Manifiesta que ahora ella habita el inmueble. Favor llamar para programar, Telefono XXX. Se informa y autoriza el costo de revision correspondiente en caso de que la visita resulte aprobada o no aprobada.

Usuario manifiesta no tener correo electrónico. Se le informa que puede acercarse entre los días 17-04-2026 y 24-04-2026 para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

En atención a su petición, se informa que se programó y ejecutó la visita técnica Nro. 33308733, realizada en terreno el día 07-04-2026. Durante la inspección se evidenció que el medidor suministra energía a una vivienda de uso familiar, por lo cual se dejó el servicio en condiciones normales.

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar la actualización en el sistema comercial, efectuando el cambio de tarifa de comercial a residencial estrato 3, teniendo en cuenta el estrato predominante del sector. Se informa que dicho cambio se verá reflejado a partir de la próxima facturación.

Esperamos con lo anterior haber dado respuesta a su solicitud. CENS S.A. E.S.P. reitera su permanente disposición para atender sus requerimientos y continuar mejorando la calidad del servicio y la satisfacción de sus usuarios.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



LISETH FERNANDA SABBAGH GARCIA
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A